Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 11.° — Mahon, mártes, 18 Agosto de 1891. — N.° 3025

CORREO DE HOY

Carta de Madrid

Madrid 14.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

Mientras que los gobiernos de Europa se preocupan con la alianza franco-rusa y el viaje del duque Alejo y la enfermedad del emperador Guillermo, dentro de unos dias en Bruselas comenzarán las sesiones del Congreso socialista, cuyos votos y resoluciones han de influir tanto ó más en la suerte de Europa que todos esos manejos de los soberanos para concertar alianzas.

El Congreso de Bruselas será la continuacion del Congreso que se celebró en Paris durante la Exposicion Universal. Entonces se acordó por los socialistas la manifestacion anual del 1.° de Mayo, y en sólo dos años de practicar ese gran acto se ha conmovido y agitado profundamente el mundo.

El Congreso de Bruselas tendrá gran importancia por dos razones: la primera por la índole de las cuestiones que se han de tratar; la segunda porque tal asamblea ha logrado que asistan los dos partidos rivales, los marxistas y los posibilistas.

Se dividieron en el Congreso de París, aspiran á unirse ahora, no obstante las profundas diferencias que los separan. Y aspiran á más, puesto que uno de los puntos del cuestionario del Congreso es adoptar una denominacion comun para todo el socialismo europeo.

Antes de que se reuniera el próximo pasado Congreso de Paris produjose entre sus miembros la escision que los llevó á celebrar sus sesiones en diferentes locales; los marxistas en Rochechouart, los posibilistas en Lanaury. Sin embargo de la division, de aquel Congreso internacional surgió la manifestacion del 1.° de Mayo. ¿Qué no podrá resultar del Congreso de Bruselas, unidos marxistas y posibilistas? Se ofrecerá por primera vez el espectáculo de la union de todos los socialistas, resueltos á tomar acuerdos de interés comun y á adoptar una línea de conducta que pueda conducirles á un mismo fin.

Es lógico que así suceda. A la inteligencia entre todos los Estados de Europa para prohibir la manifestacion en las calles del 1.° de Mayo, tienen que contestar los socialistas formando un solo partido resuelto á aceptar la lucha con los gobiernos.

Además, la lucha socialistas y anarquistas exige que se deslinden los campos en todas las naciones, que el socialismo aparezca como un solo partido en todo el mundo. La cuestion magna, la que se inició desde que se practicó la primera manifestacion del 1.° Mayo en 1890, es si esta significa ó no la huelga permanente hasta vencer en la demanda de la jornada de ocho horas.

Recuérdese que en Abril último, cuando el Congreso minero, estuvo amenazada Europa de una huelga general y permanente, de lo que se llamó por referirse á la extraccion del carbon, la «huelga negra». Aquello hubiera significado la paralizacion forzosa de todas las industrias, el más grave y aterrador de todos los conflictos.

Y el conflicto sigue en pié, la cuestion no está votada ni resuelta por el socialismo. Así que ocupa el primer lugar en el orden señalado á las cuestiones que se han de tratar en el Congreso de Bruselas organizacion internacional de los sindicatos, en prevision de que se haga necesario declarar una huelga universal, llegando hasta el «boycottage» tantas veces empleado en Irlanda.

Se tratará despues de la actitud en que hayan de colocarse las sociedades obreras frente al militarismo, que pretende invadirlo todo, absorbiendo ó aniquilando las fuerzas productoras de los Estados: la cuestion referente á la seguridad de los judíos en las naciones europeas; la legislacion protectora del trabajo; el parlamentarismo y la forma en que haya de practicarse por los trabajadores el sufragio universal; la alianza del partido socialista obrero con los demás partidos políticos; todas las cuestiones referentes al capital y al salario; los medios que pueden emplearse para que la manifestacion del 1.° de Mayo se celebre de una manera uniforme por todos los socialistas de Europa y de América, y la organizacion más conveniente para la propaganda por medio de la prensa periódica y de folletos.

Tales son los asuntos que ha de resolver el Congreso en las sesiones que despues de la de apertura celebrará en los dias 16 al 23 del corriente, ambos inclusive.

Es claro que el Congreso, como hecho público, como acontecimiento, no tendrá la brillante resonancia del viaje de la escuadra francesa ni el interés de la enfermedad del emperador ¿Pero qué importa? Apenas fijó la atencion y la mirada de las gentes el Congreso socialista de Paris de 1889. Pasó como uno de tantos congresos que se celebraron con motivo de la Exposicion Universal, y de aquella asamblea nació el socialismo como fuerza universal, el socialismo como fuerza revolucionaria, el socialismo con su bandera de las «ocho horas». ¿Para qué gobierno era este un problema antes de las anuales manifestaciones del 1.° de Mayo? ¿Para qué país, cualquiera que sea la importancia de su socialismo nacional, dejará de ser un conflicto gravísimo é inevitable la periódica manifestacion del 1.° de Mayo? Por virtud de ella, cada pueblo siente el peso y la influencia del socialismo de todo el mundo. Frente á los gobiernos nacionales, el socialismo internacional. Frente á las diferencias de produccion, de trabajo, de salario, de coste de la vida, la reivindicacion universal de las ocho horas. ¿A quién se le podrá ocultar que el socialismo ha salido del período de propaganda y de platónica utopía para entrar en el período de accion y de realidad?

Del Congreso de Paris nació la manifestacion del 1.° de Mayo. Contra ella conjuraban, aunque con distintos propósitos, de un lado los anarquistas, que la han querido convertir en un hecho revolucionario; de otro los gobiernos, que la prohiban. Es preciso, pues, para que el Congreso de Bruselas no sea ineficaz, que tienda á dar á esa manifestacion el carácter de un acto de sufragio universal, haciendo el deslinde absoluto y perfecto del anarquismo.

El socialismo podrá discutirse, pero es una afirmacion, es un orden. El anarquismo es fuerza disolvente, que más ayuda á los gobiernos que impulsa las reivindicaciones.

Compréndese que en presencia de las coaliciones de los soberanos se hagan las coaliciones de los pueblos. Rusos y franceses se disponen á ser carne de cañon en los proyectos de los Estados. ¿Cuánto más no interesa á los súbditos de la república y del imperio, como á los súbditos de la triple alianza, la jornada de ocho horas que la salud del czar ó del emperador de Alemania?

M.

Fusion de correos
Y TELEGRAFOS

Madrid 16, 8 mña.

Publica la *Gaceta* el decreto fusionando los cuerpos de correos y telégrafos, que en adelante formarán el de comunicaciones.

He aquí un extracto de dicha disposicion que se ha facilitado á la prensa:

Confírmanse las anteriores disposiciones orgánicas en cuanto ahora no sean reformadas, manteniéndose los derechos adquiridos por los funcionarios de correos y telégrafos que conservan sus escalafones, no desapareciendo el de correos mientras subsistan los funcionarios que hoy prestan servicio ó que figuren en las escalas de cesantes con aptitud para servir. Dichos funcionarios desempeñarán, por regla general, los servicios que les conciernen por su respectiva procedencia; pero los jefes de las oficinas podrán disponer cuando lo consideren conveniente que los empleados de un cuerpo auxilien á los del otro ó desempeñen sus funciones con arreglo á la aptitud técnica que para ello tengan. El gabinete central de telégrafos y la administracion principal de correos de Madrid seguirán independientes, sin perjuicio de la inspeccion general del servicio, que podrá disponer que los funcionarios adscritos á uno de dichos centros auxilien los trabajos del otro.

Las secciones y negociados de la direccion general y dependencias provinciales y locales se comprenderán bajo la denominacion de «Servicio de comunicacion» distribuyéndose los asuntos y funciones segun convenga á la buena gestion del ramo, sin mantener la separacion forzosa entre correos y telégrafos. El ministro de la gobernacion acordará las plantillas.

Será jefe de ambos servicios en cada localidad el funcionario de más categoría y en igualdad de categoría el más antiguo. Cuando corresponda la jefatura á un funcionario de Correos se limitarán sus atribuciones respecto á Telégrafos á la gestion administrativa y disciplinaria, sin referirse para nada á las funciones técnicas. El jefe de comunicaciones de la capital lo será tambien de las subalternas de la provincia. Las de la provincia de Madrid dependerán del administrador de Correos central y del jefe del centro telegráfico respectivamente. Una inspeccion general vigilará los servicios, denunciando á la direccion general las faltas que pudiera observar. Se organizará dentro de las actuales plantillas sin aumento de sueldos ni de personal.

Los jefes provinciales serán inspectores dentro de su zona respectiva, comunicándose con la inspeccion general. Las estafetas ambulantes serán vigiladas por inspectores especiales. El servicio de trasmitir y recibir telegramas y el de las estafetas ambulantes serán obligatorias para todos los funcionarios de comunicaciones, desde aspirantes de segunda clase hasta oficiales primeros de administracion civil. En circunstancias extraordinarias, todos sin distincion de clases, estarán obligados á prestar dichos servicios. El personal de cada oficina formará una sola plantilla, con independencia en su escalafon.

El ministerio de la Gobernacion publicará las plantillas del personal para distribuirse los trabajos. Dichas plantillas tendrán el carácter de provisionales durante tres meses, para poderse introducir las reformas que se necesitasen, bien modificarlos ó reducirlos, pero siempre con el informe de los jefes ó de reclamaciones de los interesados. Pasados estos tres meses serán definitivas estas reformas, pudiendo alterarse solo por decreto.

Las vacantes que ocurran en el cuerpo de Telégrafos se cubrirán por rigurosa antigüedad, sin defecto.

Las vacantes del cuerpo de Correos se proveerán dando ingreso á los cesantes del ramo, siempre que sean de la misma categoría y clase á que pertenezca la vacante, reuniendo las condiciones del decreto de 12 de Marzo de 1889 y se encuentren figurando en las escalas respectivas, ó ascendiendo á funcionarios activos de la clase inmediata.

Queda suprimido el turno de mérito y mantenida para el ingreso y ascenso la antigüedad absoluta.

Para ascender los funcionarios de Correos de oficiales á jefes de negociado y éstos á jefes de administracion, acreditarán los conocimientos determinados en el art.° 12 del citado decreto de 1889.

En el plazo de un mes se publicará por la direccion general el escalafon de Correos, formado sobre la base de antigüedad. Las vacantes que ocurran antes se cubrirán por los turnos indicados.

Se ingresará en el cuerpo de comunicaciones, prévia oposicion, por la clase de aspirantes segundos. Para ingresar con categoría de oficiales quintos de administracion civil, harán distinta oposicion sobre materias relacionadas con el servicio de Correos que determine el reglamento y acreditando conocimientos perfectos, teóricos y prácticos, de los aparatos Breguet, Morse y Hughes.

Para cubrir la vacante de aspirantes segundos abrirase una convocatoria para los actuales empleados de Correos, y si no se cubriesen todas, se hará otra, admitiendo á personas extrañas al cuerpo. Para las oposiciones á plazas de oficial quinto habrá convocatorias independientes, á las que sólo podrán concurrir los actuales aspirantes de Telégrafos.

El ministro de la Gobernacion señalará los requisitos que han de reunir los que aspiren al ascenso de las clases superiores. Los actuales oficiales y aspirantes de Telégrafos conservarán íntegros los derechos que les conceden las disposiciones vigentes.

Los actuales supernumerarios serán

considerados como en uso de licencia temporal ilimitada.

Telegramas

Londres 14.

Noticias recibidas de la India dicen que Senapputty, mayor de Manipur, y el general Tongal, jefes del movimiento revolucionario, han sufrido el castigo, muriendo ahorcados á las puertas de la ciudad.

Tolon 14.

El terrible incendio que desde hace dias devastaba los bosques del departamento del Var ha sido por fin dominado consiguiéndose también su extincion.

El aspecto que presenta la inmensa extension de terreno yermo de toda señal de vida es desconsolador.

Las pérdidas son tan considerables, que es imposible poderlas evaluar todavía.

París 14.

Las noticias que se reciben de los departamentos respecto á las cosechas de trigo son desconsoladoras. El mal tiempo que reinó durante el invierno y meses de Abril y Mayo ha sido causa de que en todas las comarcas la recoleccion se presente con un déficit mayor de lo que se esperaba.

Por fortuna en América la cosecha es espléndida y se puede esperar que llegará á subvenir á las necesidades de Europa.

En nuestros mercados se ha iniciado por esta razon una tendencia muy sostenida al alza.

Los trigos del país se pagan de 27'50 á 29'50 cada 100 kilos, según calidad.

Los extranjeros también han sufrido un aumento de 0'50, pagándose los de Australia á 24'75, los de la Plata á 23 y los de California á 24 francos.

Madrid 15 9-30 n.

Barcelona.—Esta madrugada han sido detenidos tres individuos ropavejeros y tres matuteros, por creérseles complicados en el ataque contra el cuartel del Buensuceso. Los seis quedaron á disposicion del fiscal militar.

En los círculos militares de Madrid no se ha dado crédito al rumor referente á que el general Weyler sea nombrado capitán general de Cataluña.

Madrid 15, 10 n.

De San Sebastián telegrafian diciendo que la afluencia de forasteros es tan grande, que se quedaron en Irún más de quinientos franceses, que no han podido venir por no encontrar asiento en los carruajes del tren.

El boulevard Loleño, fondas, posadas y restaurans vense concurridísimos.

Muchos carruajes de San Juan de Luz y Biarritz, que trajeron á *touristes* franceses, conducen á éstos á la plaza de Toros.

Madrid 16, 1 mda.

Aunque resulta la noticia sobrado prematura, telegrafío la combinacion ministerial que se da como más probable para la futura crisis:

Gracia y Justicia, D. Luís Silvela.
Fomento, marqués de Pidal.
Gobernacion, Elduayen.
Hacienda, Fernández Villaverde.
Ultramar, el romerista Sr. Bosch Fustegueras.

Las demás carteras las conservarán los ministros que actualmente las desempeñan.

Madrid 16, 2 mda.

Se ha comentado mucho que la noticia relativa á la solucion que suponen ha de tener la próxima crísis la haya dado «El Día», periódico órgano del señor Silvela, lo cual, segun algunos, significa que éste se prepara á deshacer la combinacion que propone el Sr. Cánovas de fusionarse con Romero Robledo.

De este modo, lanzando á la publicidad la composicion del gabinete nuevo, en el que figuran Beránger y duque de Tetuan, y diciendo que tendrá una cartera el marqués de Pidal, consigne el señor Silvela matarlo antes de nacer y lograr que no se prescinda de él en la combinacion que se prepara.

Madrid 16, 3-30 mda.

Con motivo del manifiesto del marqués de Santa Marta, el Sr. Llano y Persi ha telegrafiado al doctor Esquerdo, confiriéndole amplios poderes para que formule la oportuna protesta.

En otro telegrama pídele el marqués de Santa Marta que como primer vicepresidente reuna la próxima asamblea de coalicion nacional.

En otro telegrama el Sr. Llano participa al Sr. Ruiz Zorrilla la protesta hecha y la peticion de reunion de la asamblea, terminando con estas frases:

«No puedo callar ante las ofensas dirigidas al jefe de mi partido. Basta ya de concordia y de obligaciones estériles.

El juicio que ha formado la generalidad de la opinion, censura la publicacion del Manifiesto estando ausente la mayoría de la comision permanente.

Dícese que la cuestion suscitada por el marqués de Santa Marta, es imposible discutirlo públicamente.

He procurado, sin resultado, ver al Sr. Muro.

El Sr. Carvajal censura que en estas circunstancias, y cuando todos los esfuerzos deben tender á la union y á la concordia, se discuta quien es más bueno, dañando con estas polémicas la causa de la república.

Cree que estos sucesos son efecto de no haber fundado la coalicion en unidad de principios.

Madrid 16, 3 mda.

«El Liberal» publicará el lunes un importantísimo y notable artículo sobre la cuestion de los vinos, cuyo escrito, debido al productor Sr. Martinez Rivas, está nutrido de datos interesantes.

En breve publicará el mismo periódico otro importante artículo del ex-ministro don Venancio Gonzalez, despues de haber éste conferenciado con el Sr. Gamazo.

El Sr. Martinez Rivas, en su escrito, afirma que las tarifas votadas en las Cámaras de Francia no son generales como se dice, sino un golpe que se dirige principalmente contra España, porque si en pasando el vino de diez grados ha de pagar como si fuese alcohol, y los vinos de España tienen por término medio doce grados, llegando algunos hasta quince, seguramente que toda la produccion vinícola española ha de resultar recargada. Y adviértase que si en el año actual la exportacion llega á diez millones de hectólitros, el 95 por 100 va á Francia que solo en el interior consume cuarenta millones, exporta muchos más y solo produce 30.

En su consecuencia no cree, como otros, que continuará comprándose vino español á cualquier precio.

Prosigue combatiendo la proposicion del duque de Almodóvar.

Encuéntrale en primer lugar el inconveniente de las molestias que producirá á los industriales franceses establecerse en España.

Despues de esto es indudable que las naciones que están en guerra de tarifas con Francia se opondrán á que se lleven á efecto las admisiones.

Los comerciantes franceses han desistido de establecerse en España, porque sumando estos gastos es imposible el transporte á España de los vinos de Francia y menos el de regreso é introduccion en aquel país de los vinos mezclados.

A reserva de tratar en otro artículo de los remedios, concluye afirmando que Francia no tiene en sus manos nuestra existencia.

(El Mercantil Valenciano.)

MAHON

Tertulia

DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA

Calle San Luis Gonzaga

Hoy martes tendrá lugar la quinta conferencia en dicha Tertulia, empezando á las nueve y media.

Los temas que se desarrollarán son los siguientes:

Cargas feudales, por Roque Barcia, leidas por el jóven Lorenzo Camps.

Bondad y malicia, (filosofía) por D. Antonio Vinent y Victory.

Lo que muchos dicen pero no lo hacen, por D. F. Tudurí de la Torre.

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Gobernador de la provincia nombrando vocales de la Junta municipal de Sanidad para el bienio de 1891-93.

Se acordó autorizar á los vecinos de la calle de los Frailes para adornar ésta durante los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Setiembre con ocasion de la festividad de Nuestra Señora de Gracia.

Se acordó quedar enterado de una R. O. de fecha 6 del actual por la que se anulan las elecciones municipales verificadas en esta ciudad el día 10 de Mayo último.

De conformidad con lo informado por la Comision de policía urbana se acordó desestimar una instancia de D. Pedro Pons Pons, en la que solicita rebaje en el precio de una parte de acera construida en la plaza de la Esplanada.

Se acordó instruir expediente de expropiacion para el abono del precio de una parcela urbana de terreno ocupado para ensanche de la calle de Bellavista.

Se aprobó el dictámen de la Comision especial nombrando para la liquidacion sobre abono del aumento introducido en el cupo de alcoholes, en el que propone se reunan los datos necesarios para emitir opinion acertada.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporacion en el mes de Julio último para su publicacion en el "Boletin Oficial".

Se acordó pase á informe de la comision de policía urbana una instancia de D. Juan Carreras Netto, en la que solicita se le adjudique una parcela de terreno situado en la calle del Campamento.

Se aprobaron las subastas de bailes públicos que deben celebrarse en la aldea de S. Clemente y pueblo de S. Luis, con ocasion de las festividades de sus santos titulares.

Se acordó instruir expediente de enagenacion de una parcela del camino viejo de Alayor, inservible para el tránsito público.

Se sortearon dos vocales de la Junta municipal para cubrir igual número de vacantes.

Se acordó quedar enterado de varios fallos dictados por la comision provincial en expedientes de exenciones del servicio militar de mozos del alistamiento del actual año.

De conformidad con el exámen practicado por la comision, especial nombrada al efecto se acordó aprobar la liquidacion de la recaudacion del impuesto sobre alcoholes correspondientes al año económico de 1890 á 91 presentada por la Administracion de Consumos.

Se acordó que la comision de policía urbana presente proyecto de terminacion de las obras de ensanche y alineacion de la cuesta del Moret.

Y se levantó la sesion.

Por si alguien pudiera dudar aún de que todo lo que de conservadores proviene es anómalo, irregular y desacertado, vamos á comunicar hoy á nuestros lectores una noticia que nos participan de Mercadal y que viene como de molde para justificar nuestro aserto.

Héla ahí: el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha tenido á bien resolver, por fin, la reclamacion que le dirigieron varios vecinos de aquella villa en Abril de este año, relativa al concejal D. Miguel Caules de que tantas veces hemos hablado, declarando que por haber venido á ocupar la vacante ocurrida, por renuncia de otro, durante el cuadrienio de 1887 á 1891, no debe continuar hasta 1893, sino que para el turno de salida ha de ser considerado como el concejal á quien reemplazó, con arreglo al artículo 48 de la ley municipal, y en consecuencia le corresponde cesar en la renovacion últimamente verificada.

Esta resolucion ha sido dictada de conformidad con lo informado por la Comision provincial, y se halla, á nuestro entender ajustada á la ley, segun hemos demostrado extensamente en números anteriores.

En igual sentido se inspiró el informe de la Comision provincial acerca de la reclamacion relativa á los concejales de nuestro Ayuntamiento D. Juan Orfila y Pons y don Antonio Pons de Algendaró, fundando su informe de que les correspondía cesar en 30 de Junio último, por haber venido á ocupar vacantes y hallarse comprendidos en el artículo 48 de la ley municipal, sin que

les fuese aplicable la ley de 2 de Mayo de 1889 que los reclamantes invocaban.

Pero el Sr. Gobernador, el mismo que, segun hemos visto con respecto á D. Miguel Caules de Mercadal, consideró aplicable el referido art. 48 y dispuso que éste cesase en 30 de Junio de ser concejal por haber cumplido el tiempo marcado en la ley; aquella misma Autoridad, repetimos, al resolver la reclamacion concerniente á los Sres. Orfila y Pons de Algendaró, sentó como fundamento que no había motivo para dejar de aplicar la ley de 2 de Mayo de 1889, citada por los reclamantes y dispuso lo que ya saben nuestros lectores, ó sea que á estos dos últimos señores no les corresponde cesar sino que deben continuar en su cargo de concejales hasta 1893.

Tenemos, pues, dos resoluciones sobre un mismo caso que pugnan y se repelen entre sí: dos providencias gubernativas que se contradicen; y, dos fallos, en fin, que se dan de cachetes, porque el uno dá en el clavo y el otro en la herradura.

Ya lo ven nuestros lectores, la sola diferencia que se observa en los dos casos apuntados es la de ser D. Miguel Caules del Ayuntamiento de Mercadal, de ideas liberales, y los Sres. Orfila y Pons de Algendaró del Ayuntamiento de Mahon, conocidos como de ideas carlo-conservadoras.

Ejemplos como este, desde que los conservadores escalaron el poder, se ven á cada paso en los periódicos oficiales, profesionales y demás que se reciben del continente y de la capital de la provincia; lo cual dá, sin embargo, una tristísima idea de la manera como anda la administracion española en manos del partido dominante.

***

A pesar de que las resoluciones de que venimos hablando afectan á los intereses generales de las respectivas poblaciones, *El Bien Público*, que se titula órgano defensor de aquellos, se calla como un muerto, y si alguna que otra vez dá cuenta á sus lectores de resoluciones gubernativas, las aplaude todas *á ojos cerrados*.

No creeria el colega susceptible de aplauso ninguna de las dos resoluciones de que hemos dado cuenta, cuando no las ha aplaudido, ni siquiera publicado.

Como remate de este cuadro, observamos que la Comision provincial informó las dos reclamaciones aludidas en unos mismos dias: que la que se refiere á los Sres. Orfila y Pons de Algendaró comprendia más estremos que la que se contrae á D. Miguel Caules de Mercadal; y que por lo tanto, lo lógico y racional era que la de este último, como más sencilla, se hubiese resuelto y comunicado antes que la de los otros dos, ó á lo menos que ambas hubiesen pasado por un mismo rasero.

Pues no señor, no fué así. Los intereses generales de Mahon tuvieron la suerte de ser pronto atendidos, pues el Sr. Gobernador comunicó la resolucion en 13 de Junio, y esto como es natural, para que al renovarse el Ayuntamiento en 1.° de Julio pudiese el Sr. Orfila *continuar* en su cargo y además empuñar de Real Orden la vara de Alcalde.

En cambio, el mismo Sr. Gobernador que habia recibido informada la reclamacion sobre D. Miguel Caules de Mercadal en *2 de Junio*, ha comunicado su resolucion en 6 del actual mes de Agosto, esto es, mas de dos meses despues del informe de la Comision.

Claro, no corria prisa; ¡como que de todos modos el Sr. Caules no debia continuar según él resolvió, en su cargo de concejal!

Vean ahora nuestros lectores si tenemos motivo para decir que todo lo que de conservadores proviene es anómalo, irregular y desacertado.

El sábado y domingo festividad de San Clemente, en el estanco de D. Pablo Pons, de dicha aldea, se servirán almuerzos, comidas y cenas á precios económicos. Tambien se encontrarán en dicho establecimiento sillas para alquilar.

La cobranza de contribuciones del primer trimestre del corriente año económico tendrá lugar en los pueblos de esta isla en la forma siguiente:

Mahon del 20 al 25 del corriente.

Ciudadela del 22 al 27 id.

Mercadal del 21 al 23 id.

Alayor del 23 al 26 id.

El Boletin Oficial de la Provincia corresponiente al dia 13 inserta la lista de los jurados para el presente año económico.

La «Gaceta» del 15 del corriente publicó el plan de estudios de nuevas carreteras, prolongacion de otras, y demás obras que por la Direccion General de Obras públicas debe llevarse á cabo durante el año económico de 1891-92 entre las que se encuentra la de Mahon á S. Clemente prolongacion hasta Cala Emportér—Ciudadela—Dragado de su puerto.

El Sr. Gobernador de la Provincia ha nombrado vocales de la Junta municipal de Sanidad para funcionar durante el bienio de 1891-93 á D. Guillermo Pons Alzina en concepto de médico; á D. Antonio Cardona Cardona en concepto de cirujano, á D. Vicente Teixidor Mas, en concepto de farmacéutico; á D. Angel Puigalí Spiter en concepto de veterinario y á D. Guillermo Campos Morillo, D. Nicolás Tudurí Monjo y D. Juan Mercadal Pons en concepto de vecinos. Y como suplentes á D. Federico Llansó Seguí, médico; D. Eduardo Colorado Aparicio, cirujano; D. Rafael Galvez Hernandez, farmacéutico; y D. Gregorio Femenías Aledo, D. Juan Biale Coll y D. Antonio Mercadal Escudero, vecinos.

Puestas á la venta las cédulas personales del corriente año económico quedan fuera de curso las del año anterior según dispone el Sr. Administrador de Contribuciones en circular inserta en el Boletin Oficial del 15 del corriente.

En el vapor "Nuevo Mahonés" han llegado esta mañana á esta ciudad dos soldados que vienen destinados á la penitenciaria de la Mola.

Los pasageros llegados esta mañana á bordo del vapor-correo "Nuevo Mahonés" son los siguientes:

D. Pedro Segura, Catalina Seguí, Catalina Dalmau, Josefa Montoy, Dolores Tejenor, María Torrent, Francisca Gornés, Francisco Terrasa, Salvador Cabrisas, Francisco Serra, J. Martorell, B. Alemany, Bartolomé Huguet, Pablo Diaz.—Total 16.

Mañana miércoles dia 19 se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Loteria Nacional que ha de celebrarse en Madrid el jueves próximo dia 20 del actual.

Premio mayor: 140.000 ptas.

Precio del billete entero: 50 ptas.

Id. de la fraccion ó décimo: 5.

El próximo domingo dia 23 del actual por la noche habrá baile público en el «Pla de sa creu» del vecino pueblo de San Luis.

El vecino pueblo de San Clemente celebra el próximo domingo su tradicional festividad, consistente en carreras y baile público.

Los billetes números 7.937 y 12.072, son los que han salido premiados con 800 pesetas cada uno, en el sorteo de la Loteria Nacional que se celebró en Madrid el dia 10 del actual mes de Agosto.

Ambos han sido despachados en la Administracion de Loterias n.° 2 de esta Ciudad.

Las mercancias que ha conducido á este puerto el vapor correo «Nuevo Mahonés» llegado de Palma, son las siguientes:

74 cajas tabaco elaborado, 100 cajas petroleo refinado, 230 sacos yeso en polvo, 30 id cemento, 15 id. salvado, 21 barriles vino tinto, 1 bocoy aguardiente, 7 cajas jabon duro 18 bultos madera ordinaria, 9 id. almidon, 13 id. pastas para sopa, 4 cuartines anisado, 1 bocoy espíritu, 4 barriles aceite de oliva, 13 bultos paja sin labrar, 24 id. paja de trigo, 1 caja cerillas, 1 cesto vidrio hueco, 1 caja higos, 46 bultos suela curtida, 1 fardo pieles curtidas, 2 bultos cordeleria, 3 mimbres vacios, 1 id. crin vegetal, 1 caja dulces, 120 kilos hierro en barras, 160 kilos obra de barro, 200 kilos obra de palma y otros efectos.

Procedente de Ciudadela y Casablanca fondearon en la tarde de ayer en este puerto los Pailebotes «Triunfo» y «Paquete Ciudadelano» con cargamento de habones.

D. Juan Ginart Hernandez,

Recaudador de contribuciones de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que con arreglo al edicto publicado en el «Boletin Oficial» de esta Provincia, la cobranza voluntaria de las cuotas del primer trimestre de 1891-92 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta Ciudad durante los dias 20 al 25 del corriente mes en el local de la Recaudacion sito en la calle del Angel núm. 10 desde las 9 de la mañana á la 1 de la tarde.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888.

Mahon 17 de Agosto de 1891.—El Recaudador, Juan Ginart.

Perdida

El sábado de la pasada semana se perdió, desde la calle de San Cárlos hasta la noria conocida por «Hort des pobres», un reloj de señora con un pensamiento de oro, y que lleva las iniciales J. P.

La persona que lo encuentre, y lo entregue en esta imprenta, recibirá además de las gracias una gratificacion.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Sta. Elena emperatriz vda.

Santo de mañana

S. Magín ermitaño.

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 17.

De Casablanca pailebot «Paquete Ciudadelano», patron Bartolomé Peris, con 5 trip. y habones.

De Ciudadela pailebot «Triunfo», patron Antonio Florit, con 6 trip. y habones.

Dia 18.

De Palma, vapor-correo *Nuevo-Mahonés*, capitan D. Francisco Cardona, con 19 tripulantes, 16 pasageros, la correspondencia y otros efectos.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 17 7 n.

Se activan las negociaciones entre España y Portugal.

Aumentan las protestas de los zorrillistas en contra el manifiesto de Santander.

El Sr. Nocedal ha desistido de pronunciar discurso alguno en Bilbao, con el fin de evitar desórdenes.

Ha ocurrido un choque de trenes en Suiza, causando numerosas desgracias.

Bolsa de hoy, interior 75'90.

Madrid 18 10-20 m.

Aumenta la agitacion en Cataluña sobre la cuestion del ferro-carril de Noguera Pallaresa.

El Sr. Isasa ha sido festejado en Bilbao.

El Sr. Nocedal se halla enfermo.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

Instituto de 2.ª enseñanza de Mahon

A tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes la matrícula de este Instituto, para el curso académico de 1891 á 1892 estará abisrta en la Secretaría del establecimiento durante los últimos quince dias del mes de Setiembre próximo desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde y desde las 4 hasta las 7 de la misma, continuando el postrero dia hasta las 12 de la noche.

Así los que se matriculen durante el referido plazo, como los que por cualquier motivo hayan de verificarse en el extraordinario ó sea en el mes de Octubre inmediato, deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de la hoja impresa que se les facilitará en la portería del establecimiento, acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de 14 años y espresando en aquella las asignaturas en que pretendan matricularse, por cada una de los cuales obtendrán la cédula de inscripcion respectiva, abonando previamente en metálico dos pesetas cincuenta céntimos y ocho pesetas por cada una de dichas asignaturas y entregando tantos timbres móviles cuantas sean estas y otro para el recibo de los derechos de matrícula.

Los que por primera vez hayan de matricularse en los eseudios de segunda enseñanza serán admitidos á la inscripcion sea cual fuere la edad, con tal que justifiquen haber sido aprobados en un exámen teórico y práctico de todas las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa, ante el tribunal competente.

Los exámenes de ingreso tendrán lugar los dias y horas que se indicorán con anticipacion en el tablon de edictos del establecimiento. Debe advertirse que los alumnos de enseñanza privada ó doméstica que se hubieren examinado de ingreso ante los tribunales no compuestos de Catedráticos de Instituto y trasladaren su matrícula á otro establecimiento público ó privado habrán de sujetarse en el mismo á nuevo exámen de primera enseñanza.

Las disposiciones anteriores son aplicables á todos los alumnos en general sea cual fuere la clase de enseñanza á que pertenezcan, debiendo advertir que los que se matriculen en el plazo extraordinario, habrán de abonar dobles derechos y no podrán ser examinados hasta la época de los exámenes extraordinarios á no ser que reunan la doble circunstancia de haber asistido con puntualidad y aprovechamiento á las clases, á juicio del profesor respectivo y haber obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas cursadas antes y siempre superior á la de Bueno en las demás. Los alumnos de primer año de segunda enseñanza deberán acreditar haberse distinguido en los exámenes de ingreso.

Los alumnos que en el último curso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó más asignaturas, tendrán derecho á igual número de matrícula de honor completamente gratuitas siempre que no tuvieren nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

Conviene tengan presente los alumnos que en conformidad á lo prevenido en el art. 22 de las Instrucciones para la ejecucion de los Reales Decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto de 1877, el dia primero de Octubre de cada año caducan los derechos que conceden las matrículas en el curso terminado en el dia anterior, en virtud de lo cual los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado así como los que se hallasen suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos. Sin embargo en casos escepcionales en que se justifiquen debidamente la imposib lidad de haber sufrido exámen de asignatnras de cursos anteriores, podrá concederlo el Ministro de Fomento, sugetándose dichos actos á las formalidades correspondientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos que deseen matricularse en este Instituto.

Mahon 16 de Agosto de 1891.—El Director, Diego Monjo Vicens.

PENSIONADO
DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
EN CIUDADELA
Á CARGO DE D. JUAN BENEJAM

BASES PRINCIPALES

Ejercicio moderado de pureza musculares; escursiones campestres instructivas evitando siempre que la cabeza se coma el cuerpo.

Enseñanza racional y ejercicios educativos. evitando que el abuso de la memoria de palabras declare en fuga as ideas.

Enseñanza religiosa en la clase y en el templo: catecismo de la doctrina cristiana cultura de sentimiento moral.

A todo ello, el calor y la ternura del hogar doméstico sin las complacencias de un extraviado cariño.

Los alumnos de 2.ª enseñanza cursarán esta en el Seminario Conciliar en donde se hallará instalada, recibiendo en el Pensionado todos los cuidados y desvelos para salir en bien de sus estudios.

Para informes materiales en Mahon, D. Francisco Riudavets, Confiteria *La Palma*.

Subasta

El dia 30 del corriente Agosto á las 11 de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en licitacion verbal de la casa n.° 145 y 156 de la calle del Cifuentes de esta Ciudad, bajo el tipo de 2500 pesetas ycon sugecion á las condiciones v titulosde propiedad que obran en poder de dicho Notario.

Leche de cabra Se vende todos los días, pura y sin mezcla, á 21 cénts. de pta. el litro, calle San Antonio n.° 3. 2

Armarios Lo están para vender los de la casa calle de Hannover n.° 40.

Bicicleta Hay una para vender casi nueva. Informarán en esta imprenta.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absóluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin. inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

COMERCIO
DE
MARTIN MATA
8, Hannóver, 8
(Plaza Vieja)

Se vende azúcar dorado á 65 cénts. de pta. el kilo y á 6'50 arroba.

Blanca terron á 8'50 arroba.

Vino blanco dulce á 4 ptas. cuarter de 6 litros.

Caña legítima Habana á 1'20 el litro.

Pastas para sopa á 6'50 ptas. arroba.

Garbanzos de Mazagan á 40 cts. de pta. quilo y á 3'75 arroba.

Petróleo á 60 cts. de pta. litro y á 22 ptas. la caja. 4

En venta Lo está la casa n.° 52 de la calle de Isabel II. Informarán en la misma.

Vino tinto de Benisalem
SUPERIOR CALIDAD

Véndese al precio de 45 céntimos de pta. (18 de escudo) litro, en la calle del Bastion n.° 20. g

En venta Lo está la casa núms. 20 y 22 de la calle de San Pablo de esta ciudad.

Dará razon su dueño calle Calafons n.° 6, Villa-Cárlos.

Libros de lance

que se hallan de venta en la imprenta de este periódico:

Germania.
Europa pintoresca.
Historia de Felipe II.
Presidentes de los Estados-Unidos.
América Pintoresca.
Sanchez.—Filosofía y moral cristiana.
Alfaro.—Historia de España.
Sanchez Casado.—Psicología, Lógica y Etica.
Javier Cobos.—Teoría de la lectura.
García Mazo.—Catecismo de la Doctrina Cristiana.
Ráulien.—Apostolado de la mujer.
Aiguals de Izco.—La Escuela del Pueblo (4 tomos).
Paluzie.—Geografía.
Diaz de Baeza.—Programas de Religión y Moral (2 libros).

Catálogo
de las obras que se hallan de venta con notable rebaja en los precios:

Historia Universal de la mujer, fólio mayor, 2 tomos.
Historia de dos frailes y sus conventos, id., 2 id.
Pedro el Temerario, id., 2 id.
Cristóbal Mayor, 4 id.
Hernán Cortés, 1 id.
Los Miserables, 1 id.
El rey de Sierra Morena, 4 id.
La venganza de una madre, 2 id.
Ladrones y mendigos, 4 id.
Los siete niños de Ecija. 3 id.
El Rey y favorito, 2 id.
El mundo al revés, 2 id.
María la hija de un jernalero, Folio mayor 2 en 1.
La marquesa de bella flor, 2 en 1.
El palacio de los crímenes, Folio mayor 2 en 1.
El Chato de Benemají, 2 id.
La política y sus misterios, 4 id.
Historia de la guerra de Cuba, Folio mayor á medio precio.
Historia de las clases trabajadoras de Garrido 1 id.
Informarán en esta imprenta.

Azúcares refinados

propios para la fabricacion de conservas. confituras y toda clase de dulces á precios baratísimos.

Azúcar cristalizado á 83 céntimos de peseta el kilo sobre 13 céntimos de escudo la libra de 400 gramos).

Quebrado refinado á 80 céntimos el kilo.
Dorado id. á 75 id.
Refinado fino á 90 id.
Id. terron á 90 id.

Confitería La Palma, Hannóver, 13

Para vender Lo están las fincas siguientes:

1.ª Una casa en Villa-Cárlos, calle del Puerto n.° 21.
2.° Otra casa en el mismo pueblo, calle de San Pedro número 31.
3.° Y otra casa en dicho pueblo, n.° 35 de la referida calle de San Pedro.

Informará el notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Lo están los huertos de regadío plantados de arboles frutales situados en Binimarroch del término de Alayor de cabida el uno de 2 hectáreas 25 áreas, y el otro de 51 areas 40 cen. terreno de cultivo y 29 áreas 10 cen. terreno plantado de arboles; ambos contiguos á los predios Binimarroch y Binifabini. Informará el Notario don Francisco Andreu. j

Verdadera ganga Se vende, por la mitad de su precio, un solar de 283 metros superficiales, edificado en parte, sito en Villacárlos, calle de la Iglesia núms. 5 y 7, lindante á la derecha con la de Bellavista.

Informarán Castillo, 2, almacen de muebles de J. Sintes. g

En venta Lo está una casa situada en la calle de San Jorge n.° 28.

Para su ajuste pueden dirigirse calle Prieto y Caules, 106.

TEATRO.

Funciones de monos y perros amaestrados

El sábado por la noche empezando á las 9 y media, el domingo á las 5 de la tarde y el propio domingo á las 9 y media de la noche, habrá funciónes escojidas, las cuales la empresa confia serán del agrado del público.

Precios

	Pesetas.
Palcos de platea	00'75
Id. de 1.ª fila	1'00
Id. de 2.ª fila	0'50
Id. de 3.ª fila	0'25
Butacas	0'15
Entrada general	0'25